



Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este centro en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la citada ley, modificado por la Ley 4/1999, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto (art. 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de precitada ley.

Cáceres, a 31 de julio de 2014. El Delegado del Gobierno, PD Res. de 23/04/97, apart. primero (BOP del día 29), El Subdelegado del Gobierno Acctal, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESALOR

EDICTO de 31 de julio de 2014 sobre adopción de bandera municipal. (2014ED0244)

Acordada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor la iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de su bandera, se somete a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7.º del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, a los efectos de cuantos tengan interés en el asunto puedan alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Valdesalor, a 31 de julio de 2014. La Alcaldesa, SUSANA BERMEJO PAVÓN.